UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 de junio de 2020

Abogado
PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 378.286 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS PARA EL BCP.

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 9.718/2020 de fecha 04/06/2020 del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de no difusión y a las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Indicamos a la convocante, que solamente se puede modificar los textos en rojo las demás indicaciones no deben modificarse. Solicitamos, adecuar las siguientes secciones conforme al PBC estándar segunda versión de Bienes y Servicios:

a) Datos de la Licitación - apartado: 3, 4, 17, 20, 26.

Al respecto, en forma general se menciona que el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Convocante regirá posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución con base en sus requerimientos administrativos actuales y permitan posteriormente su cumplimiento irrestricto, por lo que, en algunos casos requiere la modificación, inclusión, aclaración o subsanación de los términos del estándar aprobado, bajo su responsabilidad y siempre y cuando no se contrapongan a las normativas vigentes en la materia.

Apartado 3. ADENDA:

Se menciona que en este apartado se han mantenido los términos establecidos en el PBC estándar, aprobado por la Resolución DNCP N° 1977/2020, habiéndose incluido únicamente a sus términos el texto que tiene como objetivo que la Máxima Autoridad, como criterio de eficiencia, al aprobar el PBC delegue al Gerente General la atribución de autorizar las modificaciones del mismo, a fin de darle celeridad a los procesos administrativos institucionales, lo que responde a sus necesidades administrativas. Asimismo, dicho texto no se contrapone a ninguna normativa vigente.

En dicho sentido, en llamados anteriores de esta Convocante, utilizándose el PBC estándar aprobado, la DNCP no realizó objeción alguna sobre este punto.

Apartado 4. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

Se subsana lo observado en el PBC.

Apartado 17. COPIAS DE LA OFERTA :

Al respecto, el texto incluido no se contrapone a las exigencias del PBC estándar, requiriéndose por cuestiones administrativas formalidades no sustanciales, como ser la foliatura de la oferta original (lo que otorga seguridad a los mismos oferentes) y la presentación de las ofertas en sobre cerrado e identificadas (esto también exigido en el PBC estándar). Las aclaraciones introducidas no contraponen las exigencias establecidas en el Art. 55 del Decreto N° 2992/19.

Apartado 20. GARANTÍAS: INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN:

Se subsana lo observado en el PBC.

Abog. María Emilia Acha
Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

S.G.G.A.F. - GPI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Apartado 26. PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES:

Al respecto, se considera necesario indicar en el PBC que el plazo para subsanar los servicios será el establecido en cada caso por el BCP en la nota escrita a ser remitida al Proveedor, considerando que cada deficiencia detectada en el servicio específico prestado debe ser analizada de forma individual, y de acuerdo a la gravedad, urgencia y/o necesidad de cada caso, el área administradora del contrato será la encargada de establecer el plazo razonable en días para subsanarla. Tal como se estableció en el pliego de bases y condiciones, dicho plazo será indicado al Proveedor mediante nota escrita en cada requerimiento, no resultando conveniente a los intereses de la Convocante determinar una cantidad de días específica, ya que se desconocen las deficiencias que podrían surgir en el marco de la ejecución del contrato.

b) Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

✓ ***Apartado 6 – Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.***

Sobre el apartado se menciona que el PBC Estándar ha omitido hacer referencia al significado del (*), el cual indica cuáles documentos deberán ser considerados sustanciales. La omisión podría generar omisiones y errores en las ofertas presentadas, por lo que esta UOC ha considerado pertinente incluir la aclaración correspondiente. Asimismo, la DNCP ha incluido el (*) a toda la documentación solicitada, lo cual a nuestro parecer no es correcto ni conveniente, atendiendo a que la presentación de determinados documentos podría ser de carácter formal.

Por otro lado, con relación a la constitución de los consorcios el PBC estándar refiere que: *"Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*; sin embargo, al momento de publicación del llamado dichas formalidades deben estar ya establecidas en el PBC, por lo que, esta Convocante ha estimado conveniente determinar las exigencias mínimas de cumplimiento de la documentación, las cuales no contradicen lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 2992/19, sino que lo aseguran.

✓ ***"Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa" solicitamos suprimir del apartado 6 e indicar en el apartado 10 - Otros Criterios que la Convocante requiera:***

Se subsana lo observado en el PBC.

✓ ***Apartado 9, solicitamos indicar criterios para la evaluación para Capacidad Técnica conforme a los requisitos documentales del apartado 9.1:***

Se subsana lo observado en el PBC.

c) Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos:

✓ **Agregar de modo ejemplo, fórmula para realizar la cotización**

Al respecto, no se visualiza en el PBC estándar la obligatoriedad de insertar fórmulas para la cotización. Esta convocante considera que no es conveniente insertar una fórmula para la cotización, al ser un servicio que consta únicamente de un ítem, el cual es mensual. En dicho sentido, no es necesario que la Convocante indique variables a través de fórmula para cotizar, pues los oferentes, teniendo en cuenta lo detallado en las especificaciones técnicas sobre la naturaleza y alcance del servicio, deberán estructurar sus costos para poder realizar la cotización de acuerdo a lo requerido en la Lista de Precios. Asimismo, en el Plan de Prestación obrante en el PBC se establece ya un resumen de lo que deberá ser cotizado.

✓ **Apartado 11 - Documentación requerida para la firma del Contrato**

En lo que respecta al requerimiento del Registro de Prestadores de Servicios del MIC (REPSE), se ha considerado oportuno requerir dicha documentación ya en ocasión de la firma del Contrato y no para cada pago, a fin de que ello asegura un mejor control y centralización de la documentación del Proveedor.

Por otro lado, se ha considerado oportuno hacer mención clara a las exigencias posteriores establecidas respecto a los documentos extranjeros que pudieran ser presentados en su oferta por los Oferentes, lo cual tiende a dar a conocer y asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

d) Condiciones Contractuales – Apartado 7, 11.

Apartado 7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Las modificaciones introducidas en las condiciones de pago aseguran al BCP la correcta tramitación y cumplimiento de sus exigencias internas a efectos de efectivizar los pagos, las cuales no pueden ser estandarizas ni reguladas en forma externa, ya que responden a sus necesidades administrativas internas. En dicho sentido, el PBC estándar indica: *"En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. Indicar asimismo el plazo durante el cual realizará los pagos".*

Apartado 11. PORCENTAJE DE MULTA:

Los términos incluidos posibilitarán la correcta aplicación de las multas y no contradicen en ningún sentido los términos del PBC estándar. En dicho sentido, se ha estimado conveniente no incluir únicamente el porcentaje, sino la forma de aplicación.

Por último, a fin de evitar nuevos motivos de retención, atendiendo a la urgencia de tramitar el presente llamado, considerando el próximo vencimiento del contrato actual, de acuerdo a lo indicado **Nota DGCP N° 259/2020 de fecha 06 de mayo de 2020 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda**, expedida en el marco de los Artículos 7° y 8° del Decreto N° 3506/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020, pese a que el Objeto del Gasto del presente llamado no se encuentra afectado por el Decreto citado, se adjunta al SICP el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el informe de ejecución presupuestaria, así como la Declaración Jurada por la cual se confirma que los saldos presupuestarios de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitidos por el Banco Central del Paraguay con fecha posterior al 20 de abril de 2020, se encuentran actualizados y vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Finanzas

Fecha: 23/04/2020
Usuario: 1882
Página: 1/1

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PAC Nro.: 34
IDNCP Nro.: 378.286

Compr. Nro.: 10250

CDP Nro.: 2834 / 2020

Fecha Emisión: 23/04/2020

Descripción: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS PARA EL BCP.

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

Entidad: 21 - 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Linea presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7= (5 + 6)	8=2-(3+4+7)
									PRESUPUESTO	PLAN FINANCIERO	COMPR.	MODIF.	CERTIFICACION	CERTIFICACION	CERTIFICACION	SALDO
CLASE	PRG	PROY	ACTIV	U.Resp	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Vigente 2020	Vigente 2020		PRESUP.	Actual	Anteriores	(act + ant)	PLAN FINAC. DISP.
1	1	----	1	1	275	30	1	----	420.000.000	420.000.000	0	0	192.500.000	203.000.000	395.500.000	24.500.000
					TOTAL				**420.000.000**	**420.000.000**	**0**	**0**	**192.500.000**	**203.000.000**	**395.500.000**	**24.500.000**

Firma, sello
Responsable UAF
WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Firma, sello
Organismo de Control Interno
GUILLERMO MACIEL ACOSTA
Auditoría Interna
BCP

Ernesto Velázquez Argaña
AUDITOR JEFE

Firma, sello
Responsable de Presupuesto
OMAR R. RODRIGUEZ GIMENEZ
B.C.P.

La presente rúbrica no implica autorización de la operación, sino la certificación de su razonabilidad y se emite en cumplimiento de la R16, A66, F21/09/10, del Drio.BCP.
Se deja constancia que los datos del presente CDP son consistentes con el PAC 2020 aprobado por R9, A.13 DE F.27/02/2020.-

Andrea Marcadelli
B.C.P.

Alicia Añazco Gauna
B.C.P.

Asunción, 04 de junio de 2020.

DECLARACION JURADA

Los saldos presupuestarios de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitidos por el Banco Central del Paraguay con fecha posterior al 20 de abril de 2020, se encuentran actualizados y vigentes, con excepción a los llamados que pudieran ser afectados a los Subgrupos del Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos y 360, Combustibles y Lubricantes.

La presente declaración jurada es emitida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Nota DGCP N° 259/2020 de fecha 06 de mayo de 2020 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda expedida en el marco de los Artículos 7° y 8° del Decreto N° 3506/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020 *"Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas Administrativas, Fiscales y Financieras"*.

Omar R. Rodríguez G.
Director
Departamento de Finanzas

Ma. Emilia Acha P.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General
Sub Gerente General de Adm. y Finanzas

'BANCO CENT. DEL PY.'
S.S.E.A.F.
CRLEJE04Z

FECHA : 11/05/2020
HORA : 16.03.11
PAGINA: 2

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2020 AL 30/04/2020

Nivel: 21 hasta: 21 Entidad: 1 hasta: 1 Clase : 0 hasta: 9 Prog. : 0 hasta: 999 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Obj.: 0 hasta: 999 Fuente : 0 hasta: 99 Fin.: 0 hasta: 999 País: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999
Proyectos Snip:

OBJ. GAS.	F.F.	ORG. FIN.	País	Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO
					TRANSPORTE Y ALMACENAJE							
220	30	1	1	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	180.000.000	0	180.000.000	0	180.000.000	0	0
						180.000.000	0	180.000.000	0	180.000.000	0	0
230					PASAJES Y VIÁTICOS	8.217.500.000	- 2.045.477.045	6.172.022.955	569.558.460	5.602.464.495	569.558.460	0
230	30	1	1	99	PASAJES Y VIÁTICOS	8.217.500.000	- 2.045.477.045	6.172.022.955	569.558.460	5.602.464.495	569.558.460	0
						8.217.500.000	- 2.045.477.045	6.172.022.955	569.558.460	5.602.464.495	569.558.460	0
240					GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11.739.000.000	0	11.739.000.000	1.531.498.171	10.207.501.829	1.164.769.803	366.728.368
240	30	1	1	99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO,	11.739.000.000	0	11.739.000.000	1.531.498.171	10.207.501.829	1.164.769.803	366.728.368
						11.739.000.000	0	11.739.000.000	1.531.498.171	10.207.501.829	1.164.769.803	366.728.368
250					ALQUILERES Y DERECHOS	4.913.926.500	0	4.913.926.500	204.151.797	4.709.774.703	165.969.477	38.182.320
250	30	1	1	99	ALQUILERES Y DERECHOS	4.913.926.500	0	4.913.926.500	204.151.797	4.709.774.703	165.969.477	38.182.320
						4.913.926.500	0	4.913.926.500	204.151.797	4.709.774.703	165.969.477	38.182.320
260					SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	28.390.321.400	0	28.390.321.400	1.337.847.833	27.052.473.567	1.053.677.928	284.169.905
260	30	1	1	99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIO	28.390.321.400	0	28.390.321.400	1.337.847.833	27.052.473.567	1.053.677.928	284.169.905
						28.390.321.400	0	28.390.321.400	1.337.847.833	27.052.473.567	1.053.677.928	284.169.905
270					SERVICIO SOCIAL	12.371.537.500	0	12.371.537.500	2.587.000.000	9.784.537.500	2.587.000.000	0
271	30	1	1	99	SERVICIOS DE SEGURO MEDICO	11.570.610.000	0	11.570.610.000	2.494.000.000	9.076.610.000	2.494.000.000	0
						11.570.610.000	0	11.570.610.000	2.494.000.000	9.076.610.000	2.494.000.000	0
273	30	1	1	99	SERVICIOS DE SEPELIO	380.927.500	0	380.927.500	0	380.927.500	0	0
						380.927.500	0	380.927.500	0	380.927.500	0	0
275	30	1	1	99	SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS	420.000.000	0	420.000.000	93.000.000	327.000.000	93.000.000	0
						420.000.000	0	420.000.000	93.000.000	327.000.000	93.000.000	0
280					OTROS SERVICIOS EN GENERAL	7.522.468.550	0	7.522.468.550	1.302.627.286	6.219.841.264	1.286.852.347	15.774.939
281	30	1	1	99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	2.587.000.000	0	2.587.000.000	15.924.180	2.571.075.820	15.924.180	0
						2.587.000.000	0	2.587.000.000	15.924.180	2.571.075.820	15.924.180	0
282	30	1	1	99	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.535.468.550	0	4.535.468.550	1.274.452.106	3.261.016.444	1.258.677.167	15.774.939
						4.535.468.550	0	4.535.468.550	1.274.452.106	3.261.016.444	1.258.677.167	15.774.939
284	30	1	1	99	SERVICIOS DE CATERING	400.000.000	0	400.000.000	12.251.000	387.749.000	12.251.000	0
						400.000.000	0	400.000.000	12.251.000	387.749.000	12.251.000	0
290					SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	1.400.000.000	0	1.400.000.000	0	1.400.000.000	0	0
290	30	1	1	99	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y AC	1.400.000.000	0	1.400.000.000	0	1.400.000.000	0	0
						1.400.000.000	0	1.400.000.000	0	1.400.000.000	0	0
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	2.723.859.000	- 111.500.000	2.612.359.000	65.623.351	2.546.735.649	64.198.851	1.424.500
310					PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100.000.000	0	100.000.000	9.491.700	90.508.300	9.491.700	0
310	30	1	1	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100.000.000	0	100.000.000	9.491.700	90.508.300	9.491.700	0

SIAF

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2020 AL 30/04/2020

Nivel: 21 hasta: 21 Entidad: 1 hasta: 1 Clase : 0 hasta: 9 Prog. : 0 hasta: 999 Proyecto/Actividad: 0 hasta: 99 Obj.: 0 hasta: 999 Fuente : 0 hasta: 99 Fin.: 0 hasta 999 País: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999
Proyectos Snip:

OBJ. GAS.	F.F.	ORG. FIN.	País	Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO
320					TEXTILES Y VESTUARIOS	296.500.000	0	296.500.000	0	296.500.000	0	0
320	30	1	1	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	296.500.000	0	296.500.000	0	296.500.000	0	0
						296.500.000	0	296.500.000	0	296.500.000	0	0
330					PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	337.000.000	0	337.000.000	17.832.500	319.167.500	16.408.000	1.424.500
330	30	1	1	99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	337.000.000	0	337.000.000	17.832.500	319.167.500	16.408.000	1.424.500
						337.000.000	0	337.000.000	17.832.500	319.167.500	16.408.000	1.424.500
340					BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	276.289.000	0	276.289.000	1.000.000	275.289.000	1.000.000	0
340	30	1	1	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	276.289.000	0	276.289.000	1.000.000	275.289.000	1.000.000	0
						276.289.000	0	276.289.000	1.000.000	275.289.000	1.000.000	0
350					PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.112.350.000	0	1.112.350.000	0	1.112.350.000	0	0
350	30	1	1	99	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS	1.112.350.000	0	1.112.350.000	0	1.112.350.000	0	0
						1.112.350.000	0	1.112.350.000	0	1.112.350.000	0	0
360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	333.000.000	- 111.500.000	221.500.000	35.601.151	185.898.849	35.601.151	0
360	30	1	1	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	333.000.000	- 111.500.000	221.500.000	35.601.151	185.898.849	35.601.151	0
						333.000.000	- 111.500.000	221.500.000	35.601.151	185.898.849	35.601.151	0
390					OTROS BIENES DE CONSUMO	268.720.000	0	268.720.000	1.698.000	267.022.000	1.698.000	0
390	30	1	1	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	268.720.000	0	268.720.000	1.698.000	267.022.000	1.698.000	0
						268.720.000	0	268.720.000	1.698.000	267.022.000	1.698.000	0
500					INVERSION FÍSICA	37.222.364.600	0	37.222.364.600	6.449.356.840	30.773.007.760	6.449.356.840	0
520					CONSTRUCCIONES	2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	0
520	30	1	1	99	CONSTRUCCIONES	2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	0
						2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	0
530					ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENE	7.855.800.000	0	7.855.800.000	0	7.855.800.000	0	0
530	30	1	1	99	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS,	7.855.800.000	0	7.855.800.000	0	7.855.800.000	0	0
						7.855.800.000	0	7.855.800.000	0	7.855.800.000	0	0
540					ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	18.862.600.000	0	18.862.600.000	6.449.356.840	12.413.243.160	6.449.356.840	0
540	30	1	1	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OI	18.862.600.000	0	18.862.600.000	6.449.356.840	12.413.243.160	6.449.356.840	0
						18.862.600.000	0	18.862.600.000	6.449.356.840	12.413.243.160	6.449.356.840	0
570					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	8.503.964.600	0	8.503.964.600	0	8.503.964.600	0	0
570	30	1	1	99	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGI	8.503.964.600	0	8.503.964.600	0	8.503.964.600	0	0
						8.503.964.600	0	8.503.964.600	0	8.503.964.600	0	0
600					INVERSIÓN FINANCIERA	10.000.000.000	0	10.000.000.000	536.754.193	9.463.245.807	536.754.193	0
630					PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	10.000.000.000	0	10.000.000.000	536.754.193	9.463.245.807	536.754.193	0
630	30	1	1	99	PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	10.000.000.000	0	10.000.000.000	536.754.193	9.463.245.807	536.754.193	0

Abóg. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Sistema de Presupuesto

Alta de Compromiso

dw_rpt_cab_compromisos

Fecha:	23-Apr-2020
Hora:	11:10:05
Usuario:	2075
Página:	1/1

Nro. Compromiso: 10250 **Pac.:** 34,0000 **Dependencia:** 35 GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA CERTIFICACIONES

RESERVADO

Referencia: EXP-0000-2020-004127-MEMORANDO GPL.UOC.DCM.SLCO Nª64/2020-Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para contratación de servicio de cobertura de emergencias y urgencias médicas para el BCP

Concepto: SERV. DE COBERTURA DE EMERGENCIAS

Presupuestado	Comprometido	Este Compromiso	Autorizado	Ejecutado	Saldo Compr - Aut	Saldo Compr - Ejec
E-16-275000-30-001	PRIM. AUXILIOS					
420.000.000	203.000.000	192.500.000	93.000.000	0	302.500.000	395.500.000
5.8.9.9.692.686.63.7	SERV.EMERGENCIA Y URGENCIA MED				192.500.000	

Observacion: SERV. DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

Jefe de Sección
Andrea Gisel Forcadell
B.C.P.

Jefe de División
Alicia Añazco Gauna
B.C.P.